



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL

Radicación:

63001-2333-000-2012-00156-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 108 DEL C.P.C., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUÍS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: HÉCTOR MEJÍA ECHEVERRI

El escrito de solicitud de suspensión provisional de la Resolución UGM 18294 de 24 de noviembre de 2011, presentado por la apoderada de la parte demandante; memorial visible a folios 264 a 268 cuaderno principal II, se mantendrá en la Secretaría por el término de cinco (05) días en traslado a la parte contraria la solicitud de suspensión provisional para que si a bien lo tiene se pronuncie sobre ella.

Dicho término se surtirá los días 23, 24, 25, 26, 29 de abril.

Inhábiles: 27 y 28 de abril de dos mil trece (2013)

Armenia, Quindío 22 de abril de 2013.


ALEJANDRA ESCOBAR LOPEZ
Secretaria (E)

LJGM